

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5312 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 164.05/2011 referente al concursado María del Rosario Martos Martos y Francisco García Expósito, por auto de fecha 23/12/2011 ha acordado los siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de octubre de 2011, por no haberse ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de enero de 2012.

3.-Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente podrán personarse y ser parte en la Sección 6.ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Jaén, 4 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120006596-1